



SELO QUANTO A LIN-  
TE MARAVELAS, ANO  
DE MIL OCHOCIENTOS  
Y TREINTA Y CINCO.

Y Oendan enyan cordo en la Mesa y con respondan por sulla  
con adho docto ateyntoy sus reales y quaxillo y Pasado el sa-  
lado y un real en cada fanga que ha quedado para adho de adho el  
segundo segundha calay cata en tiempo de dicho deposito para los  
gastos que se han ofendido en las pro beniuas dicho Abato y en esta for-  
ma para adho efecto de deposito entregada tanta adho para  
ser en unad de dicho Conde qual y testificacion de dicho cauallero  
Daronos tomada la Reion por el Contador ser abun entregada y separada  
adho deposito ha unido cargo de su importe en las cuentas quedun  
dicho efecto =

Juan Belluga

El dicho Ayuntamiento se habuelto aver la carta cruzada a esta  
Zuid por Don Luis Belluga Dean de la Iglesia Cathedral de  
Castagena en que no tira la Resolucion asus Casas de las om-  
nias huafanas desta Zuid que se han criado en la dha Ciudad  
en la casa fundada por el Emin. S. Cardinal Belluga a fin  
de que se presenten las que se huburan de syntezar en sulugar  
con las prevenciones que expresa dha Carta su fha de syntez  
Vno de Mayo proximo pasado y por la Zuid entendido su con-  
to de Dixo se ponga en el Libro Capitulax y = Acuerdo se responde  
adho con Luis Belluga queda entendida de sus expre-  
siones y practicas a todo lo conduyente con cumplimien-  
to de la singularion que hera con dicho Emin. Senor  
y hauias adho Don Luis Belluga siempre que llegue

*[Handwritten signature]*

